

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900026423
Fecha de solicitud	22/06/2023
Nombre del solicitante	Francisco
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Saber cuales han sido los cargos o puesto ( es decir si fue actuario, conciliador, secretario, proyectista, etc.) que ha desempeñado y el tiempo que tuvo por cada uno de los cargos, es decir las fechas en que desempeño cada uno de sus puestos y a que centro de trabajo fue asignado dependiendo el cargo que haya tenido el trabajador Sergio Martínez Guzmán, como servidor publico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, desde que inicio ha trabajar en dicha institución hasta la presente actualidad?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/07/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/06/2023
Incompetencia	3 días hábiles	27/06/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900026423  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/264/2023  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/759/2023  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 11 de julio de 2023.

**CUENTA:** Con el oficio TSJ/RH/1076/2023, firmado por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900026423**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900026423**, recibida el veintidós de junio del dos mil veintitrés, a las once horas con treinta y ocho minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Saber cuales han sido los cargos o puesto ( es decir si fue actuario, conciliador, secretario, proyectista, etc.) que ha desempeñado y el tiempo que tuvo por cada uno de los cargos, es decir las fechas en que desempeño cada uno de sus puestos y a que centro de trabajo fue asignado dependiendo el cargo que haya tenido el trabajador Sergio Martínez Guzmán, como servidor publico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, desde que inicio ha trabajar en dicha institución hasta la presente actualidad?...”**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/1076/2023	Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Félix Emanuel Brown Zentella

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

-----Cúmplase-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 11 de julio de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900026423. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 28 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0710/2023

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

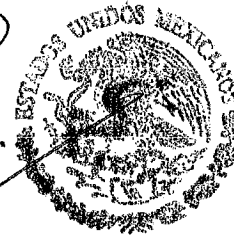
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/264/2023: ".....Saber cuales han sido los cargos o puesto ( es decir si fue actuario, conciliador, secretario, proyectista, etc.) que ha desempeñado y el tiempo que tuvo por cada uno de los cargos, es decir las fechas en que desempeño cada uno de sus puestos y a que centro de trabajo fue asignado dependiendo el cargo que haya tenido el trabajador Sergio Martínez Guzmán, como servidor publico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, desde que inicio ha trabajar en dicha institución hasta la presente actualidad?....."**

En caso de que la información **contenga datos personales confidenciales**, el área a su cargo tendrá que **entregar en versión pública** el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Julio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV

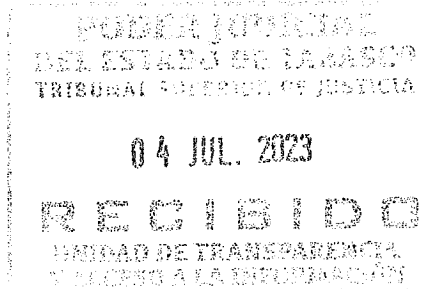


DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4206  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de junio de 2023  
OFICIO No. TSJ/RH/1076/2023

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número TSJ/UT/0710/2023, de fecha 28 de junio de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/264/2023, a la letra dice:

*“.....Saber cuáles han sido los cargos o puestos (es decir si fue actuario, conciliador, secretario, proyectista, etc.) que ha desempeñado y el tiempo que tuvo por cada uno de los cargos, es decir las fechas en que se desempeñó cada uno de sus puestos y a qué centro de trabajo fue asignado dependiendo el cargo que haya tenido el trabajador Sergio Martínez Guzmán, como servidor público del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, desde que inició a trabajar en dicha institución hasta la presente actualidad?....”*

En tal sentido y con fundamentos en el artículo 6 párrafo séptimo y 76 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Al respecto, informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, se obtuvo lo siguiente:

INICIAL	FINAL	CATEGORIA	ADSCRIPCION	REFERENCIAS
15/10/2019	INDEFINIDO, HASTA QUE EL PLENO DETERMINE LO CONTRARIO	CONCILIADOR	JUZG. SEGUNDO CIVIL, CENTRO	ACTIVO
16/06/2019	31/12/2019	CONCILIADOR	CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA, CENTRO	INTERINATO
16/02/2015	31/12/2019	CONCILIADOR	JUZG. SEGUNDO CIVIL FAMILIAR, CENTRO	
20/11/2014	15/01/2015	AUX. MAGISTRADOS	PONENCIA NOVENA, CENTRO	INTERINATO



**DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4206  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

12/08/2013	15/02/2015	CONCILIADOR	JUZG. SEGUNDO FAMILIAR, CENTRO	
29/08/2011	29/11/2011	AUX. MAGISTRADOS	PONENCIA OCTAVA, CENTRO	INTERINATO
04/04/2006	06/06/2007	AUX. MAGISTRADOS	PONENCIA QUINCEAVA, CENTRO	INTERINATO
05/04/2001	05/04/2011	CONCILIADOR	JUZG. PRIMERO FAMILIAR, CENTRO	
01/08/1999	04/04/2001	CONCILIADOR	JUZG. PRIMERO CIVIL, NACAJUCA	
13/01/1997	31/07/1999	SECRETARIO JUDICIAL	JUZG. QUINTO CIVIL, CENTRO	

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

C.C.P. EXPEDIENTE.  
LIC. FEBZ/LIC.GJIS/GMG